

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°6543 de 15.01.2016.
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de Certificación.

SANTIAGO, **26 ENE. 2016**

A: SR. FERNANDO CASASBELLAS GEBAUER, INNOV ACTIVA Ltd.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de equipos Automotive Key y Automotive Body Computer, modelo RKEL9 / BCML9. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 433 MHz y 125 kHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra e) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Equipos : Automotive Key y Automotive Body Computer.
 - Modelo : RKEL9 / BCML9.
 - Fabricante : Magneti Marelli Sistemas Automotivos.
 - Frecuencias de operación : 433,92 MHz y 125 kHz.
 - Intensidad de campo máxima: 1,86 mV/m y 0,15 µV/m a 3 m.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones


MIGUEL VERGARA JAQUE
Jefe Departamento Operaciones (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Camino El Olivar 1420, Las Condes, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

SUBTEL

N° Ingreso: 6543

Fecha: 15/01/2016



654320160115

InnovActiva Ltda.

SANTIAGO, 14 de Julio, 2016

REF.: Solicita Homologación del sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID) integrado por "Automotive Key" modelo RKEL9 y Automotive Body Computer modelo BCML9, fabricado por Magneti Marelli Sistemas Automotivos, que opera en la Banda de Frecuencia de 433.92 MHz (modelo RKEL9) y 125kHz (modelo BCML9), utiliza Tecnología de Modulación FSK, tiene una Intensidad de Campo de **65,4 dBuV/m (RKEL9) y -16.7 dBuV/m (BCML9)**, por lo que cumple la Resolución Exenta N° 755 de 15/07/2005, modificada por resolución Exenta N° 840 del 25/06/2007 y N° 666 de 03/07/2008 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y no necesita autorización para su uso en Chile.

A: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
Atención Sr. Jefe División Fiscalización

DE: INNOVACTIVA LTDA. , RUT 77.848.810-8
Representante de Magneti Marelli Sistemas Automotivos

De nuestra consideración,

En representación de Magneti Marelli Sistemas Automotivos, según se acredita en la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 755 de 15/07/2005, modificada por resolución Exenta N° 840 del 25/06/2007 y N° 666 de 03/07/2008** de la **Subsecretaría de Telecomunicaciones**, nos dirigimos a UD. para solicitar un certificado que acredite que el Sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID) integrado por "Automotive Key" modelo RKEL9 y Automotive Body Computer modelo BCML9, fabricado por Magneti Marelli Sistemas Automotivos, cuyas características se anexan, no requieren autorización para uso en Chile.

En efecto, según los antecedentes adjuntos, el sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID) integrado por "Automotive Key" modelo RKEL9 y Automotive Body Computer modelo BCML9, fabricado por Magneti Marelli Sistemas Automotivos, que opera en la Banda de Frecuencia de 433.92 MHz (modelo RKEL9) y 125kHz (modelo BCML9), utiliza Tecnología de Modulación FSK, tiene una Intensidad de Campo de **65,4 dBuV/m (RKEL9) y -16.7 dBuV/m (BCML9)**, por lo que cumple la Resolución Exenta N° 755 de 15/07/2005, modificada por resolución Exenta N° 840 del 25/06/2007 y N° 666 de 03/07/2008 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y no necesita autorización para su uso en Chile.

Al respecto, **Resolución Exenta N° 755 de 15/07/2005, modificada por resolución Exenta N° 840 del 25/06/2007 y N° 666 de 03/07/2008** de la **Subsecretaría de Telecomunicaciones**, permite equipos para la identificación de radiofrecuencia (RFID) que operen con intensidades de campo eléctrico que no excedan los valores expuestos en la normativa.

Para certificar el cumplimiento adjuntamos la documentación pertinente sobre dichos dispositivos, conforme al siguiente detalle:

1. **Credenciales de Representación de MICROSOFT Corporation.**
 - 1.1 Carta de **Agente Autorizado** otorgada por **Magneti Marelli Sistemas Automotivos a Net Connection Corp. USA**
 - 1.2 Acuerdo de Representación de **Net Connection Corp. USA** otorgado a **InnovActiva Ltda.**

InnovActiva Ltda.

Camino El Olivar 1420, Las Condes, Santiago.